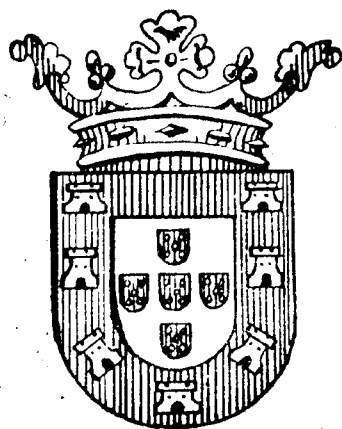
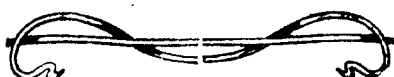


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 493

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

4093

## Sección Segunda de Recluta de Ceuta

### BANDO

Don José Más de la Rosa, Tercer Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección Segunda de Recluta.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se dispone en el artículo 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles o naturalizados en España, que al cumplir los veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto de los individuos que estando acogidos o recludos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto y en virtud del presente se requiere a cuantos individuos, habitantes en el término de esta Sección, hayan nacido en el año mil novecientos quince, para que antes del día quince del próximo mes de enero soliciten, del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta 2 de diciembre de 1935.

El Presidente,  
J. Más.

4104

## Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

### BANDO

Don Antonio Mena López, Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección 1.<sup>a</sup> de Recluta del mismo.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 y siguientes del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército: se recuerda a todos los españoles que al cumplir los VEINTE años de edad, están obligados a inscribirse en los alistamientos que forman los Ayuntamientos o Corporaciones donde residan y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios, establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en los mismos alcancen la edad legal para ser alistados.

Lo que se hace público por medio de este Bando para que llegue a conocimiento de los mozos nacidos en el año 1.915 que se encuentren residiendo y esten domiciliados en esta población.

Ceuta, 6 de diciembre de 1.935.

El Presidente,  
Antonio Mena.

4105

## Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA

### BANDO

Don Miguel Pulido López, Presidente de la Sección Tercera de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de VEINTE años, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes

de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto, en virtud del presente Bando, se requiere cuantos individuos, habitantes en el término municipal de esta Sección, que hayan nacido en el año 1.915, para que antes del día quince del próximo mes de enero, soliciten del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta, 7 de diciembre de 1.935.

El Presidente,  
Miguel Pulido.

4112

## Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA

SECRETARIA

El día catorce del próximo Enero, tendrá lugar el acto de la formación del alistamiento para el reemplazo de de 1.936 y debiendo figurar comprendidos en el mismo los mozos nacidos en esta localidad en el año 1.915, que a continuación se indican, cuyos domicilios se desconocen en esta Sección Primera de Recluta, se pone en conocimiento de los mismos, que han de presentarse en esta Secretaría durante horas hábiles de oficina, antes del día quince del mes de Febrero venidero, con el fin de evitarles que sean declarados prófugos y con ello los perjuicios consiguientes:

### MOZOS QUE SE INDICAN

Fernando Alvarez Alvarez, hijo de Mariano y Elisa.

José Alonso Acevedo, de Enrique y Francisca.  
Luis Asencio Castro, de Antonio y María.

Mistafa Ali Atarara Motjar, de Ali y Yamina.  
Castor Barrigas Escotto, de Castor y Limpia.

Juan Ballesteros Estévez, de Pedro y Agustina.  
Abselan Ben Mohamed, de Muley y Fátima.

Mohamed Ben Mohamed, de Jafifa y Arcaya.  
Manuel Cabeza González, de Antonio y Catalina.

Francisco de Asis Chinchilla y Maldonado, de Francisco y Julia.

Manuel Díaz Domínguez, de José y Teresa.

José Escotto Traverso, de José y Africa.

Rodolfo Fernández Gavarrón, de Mariano y Africa.

Ricardo González Garoña, de Enrique y Nemesia.

Manuel Joaquín García Marín, de Manuel y Ramona.

Justo García Sánchez, de Juan y Aurora.

José García Ríos, de Joaquín y Dolores.

Gabriel Gutiérrez Jiménez, de Alfonso y Antonia.

Francisco Pablo Iglesia Sánchez, de Pablo y Dolores.

Ildefonso Jiménez Caballero, de Felipe y Ana.

José Jiménez Robles, de Juan y Teresa.

Eduardo Jaudenes Alvarez, de Ramón y Serafina.

Manuel Jiménez Pérez, de José y Carmen.

Antonio López Rodríguez, de José y María.

Luis Moreno Baibera, de Fernando y Francisca.

José Madariaga María, de José y Agueda.

José Martín Ariza, de Antonio y Ana.

Kaddur Mojatar Atarara, de James y Nono.

Juan Molina Jiménez, de Francisco y Manuela.

Juan Montero García, de Manuel.

Diego Marín Sánchez, de Enrique y Francisca.

Cornelio Martínez Robles, de José y Vicenta.

Antonio Moll Amengual, de Miguel y Juana.

Andrés Navas Ramos, de Andrés y Francisca.

Miguel Navas Sintora, de Miguel y María.

Antonio Olmedo Bernal, de Manuel y Dolores.

Antonio Oliva Cuesta, de Agustín y Francisca.

Antonio Pérez Talamonte, de Manuel y Nieve.

José Pozo Muñoz, de Antonio y María.

Cristino Palacios Monte, de Cristino y Antonia.

Manuel Reyes Torres, de Andrés y Rita.

Antonio Román Jiménez, de Felipe y Matilde.

José Rodríguez Coba, de José y Amanda.

José Romero Cepero, de Josefa.

Juan Rubio Sánchez, de Manuel y Francisca.

Juan Sejudo Guillén, de Antonio e Isabel.

Manuel Sarmiento Espinosa, de José y Francisca.

Carlos Trechuelo Molini, de Enrique y Virginia.

Juan de Torres Torres, de Antonio y Salomé.

Manuel Villoris Sánchez, de Francisco y María Nieves.

Antonio Vázquez Eguea, de José y Caridad.

Carlos Sacagini Pérez, de Adolfo y Margarita.

Ceuta, 16 de Diciembre de 1935.

El Secretario,  
Ilegible.—Rubricado.

4112

## Ayuntamiento de Ceuta

### SECCION TERCERA DE RECLUTA

Relación de los mozos nacidos en esta ciudad en el año 1.915 cuyo paradero actual se desconoce y que por corresponderles ser alistados para el próximo reemplazo de 1.936, deberán presentarse en esta Secretaría, sita en el Palacio Municipal, antes del día 15 del próximo mes de enero desde las 9 a las 14 horas de cualquier día laborable, en evitación de ser declarados PROFUGOS.

Antonio Anaya Licena, hijo de Antonio y Aracelis.

Joaquín Arroyo Pérez, de Joaquín y Teresa.

Eduardo Armarío Tojo, de Rafael y María.

Francisco Anaya Sánchez, de José.

Ramón Bujan Alesanco, de José y Leonarda.

Antonio Collado Cantador, de Francisco y Cándida.

José Córcole Rubio, de Paula y Milagros.

Manuel Castelví Lillo, de Joaquín y Rafaela.

Juan Casado Fruto, de Miguel y Clotilde.

Juan Manuel del Cozar Galán, de Manuel y María.

Cayetano Castaño Martínez, de Francisco y Rosario.

Juan Crespo Durán, de Constantino e Isabel.

Miguel Cabrera Romero, de Antonio y Antonia.

José Corrales Camarero, de Francisco y Francisca.

Francisco Cañas Ledesma, de Tomás y Plácida.

Antonio Manuel Cantero Crisol, de José y Ana.

Pedro Chamorro García, de José y María.

Diego Expósito Pérez, de Antonio y Agueda.

Andrés Fernández García, de José y Juana.

Manuel Figueroa Vallejo, de Tomás y Carmen.

Miguel Francisco Fernández Sarmiento, de Francisco y María.

Antonio Fernández de la Cámara, de Justa.

Manuel Falcon López, de Manuel y Aurora.

Antonio Fernández Luque, de José y María.

Francisco Gómez González, de Francisco y María.

Jacinto García González, de Raimundo y Juana.

Salvador Guerra Peres, de José y Consolación.

José García Lebrón, de Diego y Petronila.

Francisco Gómez Vilche, de Pedro y Dolores.

Juan Escaño González, de Antonio y Ana.

José Guerrero Muñoz, de Antonio y María.

Joaquín García Muñoz, de Andrés y Trinidad.

Manuel Garrido Domínguez, de Antonio y María.

Rafael González Fernández, de Rafael y Josefa.  
Francisco García Almenta, de Miguei y Matilde.  
José Granada Cidrian, de Justa.  
Diego Gutiérrez Rueda, de Diego y Victoria.  
Merquiade Grosso Arévalo, de José y Carmen.  
Rafael Enrique Galvez Herrera, de Mercedes.  
Antonio Gómez Cantador, de Manuel y Antonia.  
Francisco García Guerrero, de Diego y Francisca.

Enrique Hidalgo Castillo, de Juan y María.  
Joaquín Hidalgo Galvan, de Cesareo e Isabel.  
Francisco Ibáñez Sotelo, de Francisco y Angeles.

José Jiménez Luque, de Mariano y María.  
Antonio de Paula Jiménez Martín, de Antonio y M.<sup>a</sup> Luisa.

José Lladó de Torres, de José y Margarita.  
Adriano López Gómez, de José y Salvadora.  
Manuel López de la Peña, de José y Josefa.  
Antonio Lucena Daran, de José y Manuela.  
Isidoro Mejías Acevedo, de José y Manuela.  
Antonio Medina Caracete, de Antonio y Francisca.

José Merino López, de Tomás y Ana.  
Antonio Mena Jiménez, de Antonio y Andrea.  
José Mateo Carrucho, de Antonio y Herminia.  
Sebastián Martínez Santaló, de Alfonso y Teresa.

Joaquín Moreno Delicado, de Cristobal y Juana.  
José Marín Guerrero, de Diego y Ana.  
Manuel Muñoz González, de Antonio y Rafaela.  
Ángel Mena Herrera, de José y Francisca.  
José Morilla Jaime, de José y Dolores.  
José Montilla Peres, de Juan y Ana.  
Manuel Molina España, de Francisco y Josefa.  
José Martínez Horno, de Santiago y Asunción.  
José Morón González, de Alfonso y Josefa.  
Francisco Melgar Espinosa, de José y Remedios.

José Orts Ganga, de José y María.  
Antonio Fernández Pujol Téllez, de Antonio y Matilde.

Antonio Peres Cortés, de Cristobal y Teresa.  
José Pino Fernández, de Luis e Isabel.  
Pedro Peres Haro, de Pedro y María.  
Eduardo Pérez Bajo, de Antonio y Evarista.  
Joaquín Peres Rufino, de Francisco y María.  
Miguel Palmero Ruiz, de Antonio y María.  
José M.<sup>a</sup> Pérez Campoy, de José y Mariana.  
Antonio Rodríguez Jiménez, nada.  
Fernando Rodríguez Rodríguez, de Manuel y Luz.

Pedro Rodríguez Zurita, de Ceveriano y Francisca.  
Antonio Ruiz Muñoz, de Francisco y Rosario.  
Antonio Rapallo Alonso, José M.<sup>a</sup> y Carolina.  
Alfonso Rodríguez Jiménez, de Antonio y Andrea.

Luis Rico González, de Francisco y María.  
José Rodríguez Añino, de Agustín e Isabel.  
Francisco Ramírez Molina, de Manuel y Antonia.

Demetrio Rodríguez Carmona, de Juan y María.  
Francisco Sánchez Maña, de Francisco y Constanza.

Santiago Sangrador León, de Santiago y Aurea.  
Carlos Silvestre Salazar, de Miguel y Ana.  
Agustín Salvago Martín, de Antonio y Angeles.  
Alfonso Sánchez Sarmiento, de Sebastián y Ramona.

Antonio Sierra Cuesta, de José y María.  
Luis Santaana Tinoco, de Francisco y Josefa.  
Luis Sanmartín López, de Diego y Macrecia.  
Ramón Sánchez González, de Ramón e Isabel.  
Juan Tirado Muriel, de Alejandro y Encarnación.

Manuel Velasco Moreno, de Rosario.  
Miguel Vidal Alonso, de Serafin y Trinidad.

Ceuta 19 de diciembre de 1935.

El Secretario.

Francisco Rodríguez.

4113

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez Municipal e interino de Primera Instancia de esta Ciudad.

En virtud del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días una casa en el campo exterior de esta plaza, sitio camino del Serrallo, de cien metros cuadrados, de una sola planta con sus viviendas y linderos, tasada a los efectos de la subasta en quince mil pesetas, para cuyo remate se ha fijado el día veinte de Enero próximo a las doce en este Juzgado, con las prevenciones de que no se admitirá oferta inferior al tipo ya fijado y que los licitadores, deberán depositar el diez por ciento al menos del valor de tasación; que los autos y la certificación de Registro según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subastantes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás preven-

ciones de los artículos 1498 y siguientes de la Ley Procesal Civil, acordado en el juicio sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Banco Popular de los Previsores del Porvenir contra don Vicente García Arrazola, en cobro de nueve mil pesetas intereses y costas.

Ceuta, trece de diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco de Caveda.

Ante mi,  
José Rodríguez.

4114

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura los industriales a quienes interesen pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 31 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 16 de diciembre de 1935.

El Comandante Jefe,  
Jacobo Boza.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.